¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, SABADO 6 DE FEBRERO DE 1836. (NO. 3806.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

......PRECIO......

Subscripcion por mes.......7 Pesos
Números sueltos............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

Se Vende

UNA criada del interior en 220 pesos metálicos ó 1,600 moneda corriente. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de Potosí No. 135, de la iglesia de San Juan media cuadra para el Rio.

f4 3c

Aviso.

El que subscribe avisa al respetable público en general y á sus amigos, que acaba de abrir una fábrica de sillas en la calle de Cangallo No. 288 de todas clases; tanto de esterilla como de madera, asegurando ser la obra mas fina y á preció sumamente acomodado.

El autor de este aviso suplica al respetable público y á sus amigos no olviden dicho establecimiento, à lo cual quedará sumamente agradecido.

f4 3p *Rufino Araus.*

¡Viva la Federacion!

EDICTO.

EL Tribunal Consular hace saber al Comercio que el Domingo 7 del corriente ha sido designado por el Superior Gobierno para la eleccion de dos comerciantes que deben integrar la junta de administracion del Crédito Público; y el Tribunal encarece á los Sres. Comerciantes la mayor concurrencia á su sala de despacho en la mañana de dicho dia, desde las 10 hasta las 4 de la tarde. Previniéndose á los que concurrieren tengan presente que han de fijar la eleccion en sugetos fieles y decididos por la causa nacional de la Federacion. Buenos Aires, Febrero 3 de 1836.

Rufino Ortiz de Oroño,
Escribano del Consulado.

4 3c

Se vende

Una quinta situada en el pueblo de Quilmes compuesta de un terreno cuadrado de 50 varas por cada frente, todo zanjeado y cercado de tuna de Castilla frutal; toda la quinta está poblada de árboles muy buenos, á saber:--500 pies de duraznos de 4 años, 110 plantas de higueras de varias clases frutales, 200 álamos de 5 años, 60 árboles del paraíso, 13 pies de parras, 8 naranjos chinos, 200 membrillos cargados de fruta; y otros varios àrboles y plantas de flores. Se dará por un precio muy acomodado. Ocúrrase al martillo de J. Perez y Ca. calle de la Reconquista No. 32.

e27 10s

Interesante.

EN la calle de la Reconquista No. 19, de la Plaza de la Victoria para San Francisco, á mano derecha, en la primera merceria, se vende hilo blanco de ovillos surtido desde el No. 12 hasta el 36. Se dará cuatro reales menos del corriente de plaza, y segun la cantidad que se tome habrá mas equidad. Allí mismo se venden cintas de Federacion con el retrato del ILUSTRE RESTAURADOR DE LAS LEYES en diferentes formas, y al precio mas ínfimo que se pudiera encontrar.

f4 3p

Se necesita

UNA cocinera y una mucama que sepa coser y planchar y que estén bien recomendadas, en la calle de Potosí No. 141.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

Habiendo cesado uno de los motivos que obligaba, al director del Teatro á cesar sus tareas en el presente año, cual era la avanzada enfermedad de Da. Josefa Funes, (la que ha salido ya de su cuidado) ha dado lugar á que el Sr. Gonzalez prepare una funcion en su beneficio, para la semana entrante: tal es la comedia nueva—

CONTIGO PAN Y CEBOLLA,

del Literato D. Manuel E. de Gorostiza.

Los pormenores y dia de su exhibicion, se darán en las papeletas de costumbre.

f4 3c

NUEVO

CIRCO OLIMPICO.

EN EL

Parque Argentino.

El Domingo 7 del corriente la compañia STEWART exhibirá su tercera funcion.

Las pruebas y demas pormenores se darán por los carteles.

☞En la azotea del Sr. Villarino se colocará la bandera de costumbre los dias que haya funcion.

Criada en venta.

Se ofrece una negra de buena edad, regular cocinera, sin vicio alguno y à precio moderado. En la calle de la Paz No. 72 vive su amo.

f6 3pn

Aviso.

EL escritorio y almacen de Bunge Hutz y Ca., se ha mudado á la calle de la Reconquista No. 70.

f6 3c

Para Soriano y Mercedes.

Saldra para dichos destinos la balandra CARMEN el Miercoles de la semana entrante sin falta. Quien quisiere cargar ó ir de pasage, ocurra á la calle de la Paz No. 61, á tratar con su patron.

f6 3p

¡Viva la Federacion!

REGIMIENTO

De Patricios de Infanteria de Buenos-Aires.

Debiendo formar los tres batallones de Patricios con todos sus oficiales, el próximo Domingo 7 del presente á las 5 de la mañana, para recibir los restos del finado General D. JUAN FACUNDO QUIROGA; se avisa á todos los Patricios que pertenecen y deben pertenecer á este Regimiento, que á las 5 de la mañana de dicho dia deben presentarse infaliblemente en el cuartel, de chaqueta azul ú oscura, y pantalon blanco, advirtiéndoles se tomarán medidas fuertes con los inasistentes, y capaces de enseñarles en adelante á respetar las órdenes del cuerpo.—Los dueños de tiendas, almacenes, pulperias &c., deben obligar á sus dependientes á la asistencia, y así evitarán los perjuicios que les resultarán por causa de la inasistencia.

De órden del Sr. General primer gefe del Regimiento—

ESCALADA.

CARNAVAL.

CASCARAS DE HUEVOS
Y Cera para dichos.

HAY de venta en los altos del café de la Comedia.

f6 3c

Sanguijuelas

RECIEN llegadas de Europa de marca grande, se venden y se aplican á $3. Se encuentran en casa del maestro sangrador, calle de la Reconquista, entre San Francisco y la plaza de la Victoria, núm. 33½.

f6 15p

For Liverpool.

The very fast sailing A. 1. new, British built Brig

"THOMAS LEECH,"

188 tons Register, JOSEPH COULL, Master

Has already engaged upwards of one half of her cargo and will have inmediate despatch. For freight of the remainder, or passage, having superior accomodations, apply to the consignees Mess. Brownell, Stegmann & Co., or to

HORNE & ALSOGARRY,
Licenced Ship Brokers,
No. 102, calle de la Piedad.

f6

Ojo al Aviso.

JUAN, tapicero, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público en todo lo que concierne á su arte; como hacer colchones, coser esteras y alfombras, empapelar, limpiar muebles, poner cielos rasos y forrar sofaes, el todo á precio acomodado; advirtiendo que hace cualesquiera de estos trabajos en casa de las personas que gusten ocuparlo. Igualmente tiene de venta una cuna y una carretilla para enseñar á caminar á los niños. Vive en la calle de la Reconquista No. 203.

f4 3p

Maquina

PARA SEMBRAR.

SE vende una de esta clase, de una construccion nueva en el pais, en la casa de remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26.

e19

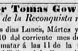

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Reconquista num. 107.

En los dias Lunes, Mártes y Miércoles, 8, 9 y 10 del corriente mes de Febrero se ha de rematar á las 11 de la mañana por órden del Tribunal de Comercio, una Casa Quinta situada en el cuartel num. 25 correspondiente al concurso de D. José Capanegra, tasada en la cantidad de 33,315 ps. 2¼ rs. Dicho terreno tiene 280 varas de frente al Norte, y otras tantas de fondo al Sud, con buena casa, corredores y galpones, algunos duraznos, parras é higueras; todo bajo de cerco de pita y tuna. El que guste imponerse del por menor de las tasaciones, ocurra á casa del Rematador, donde se hallan juntamente con las llaves que se franquearán al que quiera ir à ver la quinta.

Por J. J. Arriola.

Interesante á los Farmacéuticos.

El Lunes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana, en la esquina calle de Potosí No. 151 y Piedras No 60, frente la iglesia de S. Juan, y para arreglo de cuentas, se ha de rematar en lotes, ó del modo mas cómodo á los compradores todo el contenido de una botica á la moderna, con excelentes especies medicinales, como podrá verse. Igualmente se rematará el famoso armazon, mostrador, puertas con vidrieras, quinques, viñetas, 1 hermoso mortero de fierro, sillas ordinarias, jarros y botellas vacias, 2 bolsas cebadilla inglesa, balanzas finas, una estera de esparto, un escritorio portatil y otros varios útiles relativos al establecimiento.

Por Perez y Ca.

9 En el almacen calle de la Reconquista numero 106.

El martes 9 del corriente á las 11 se rematrán precisamente á la mejor postura todos los articulos existentes en dicho almacen por tener que dedicarse á otro negocio su dueño.

Platos lisos pintados, tasas y jarros de diferentes clases, tasas de café y fuentes, lavatorios, escupideras, mostazeras, azucareras, teteras, mantequeras, vasos, copas, botellas de cristal, yerva paraguaya y parnagua, té, café, arroz y porotos, pimenton y pimenta, tabaco picado y en rama, id. de oja paraguayo, tinajas grandes, molinillos para café, almidon de trigo, corchos para botellas, papel de estraza, alucema, ollas de fierro, aceite de comer, velas de molde y de baño, jabon negro, y pasas de uva, el armazon, faro, mostrador, pesas y balanzas, y cuanto existe en dicho almacen.

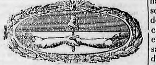

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, FEBRERO 6 DE 1836.

VIVA LA FEDERACION!

La medida que ha adoptado el Gobierno respecto de los billetes de receptoria y que consta del decreto fecha 30 del próximo pasado Enero que hemos tenido la satisfaccion de publicar está bien calculada y debe producir las mas favorables consecuencias, desde que su base es la buena fé, alma del crédito, y desde que concilia á la vez los intereses del erario con el de los particulares. Los motivos de conveniencia pública y de equidad que se desenvuelven luminosamente en la fundacion del citado decreto; y la franca y honrosa manifestacion que hace el Gobierno á este respecto, justifican la medida de un modo tanto mas satisfactorio cuanto que ha sido bien recibida en el público; porque este se ha apercibido de la exactitud de las razones en que estriba y del noble objeto que se propone.

A la verdad por esta medida el Gobierno al paso que evita el contraer un empréstito, que vendria á ser gravoso, apesar de la buena disposicion y patriotismo con que muchos ciudadanos lo realizarian, consigue atender al mantenimiento del crédito en el estado favorable en que lo ha restablecido á consecuencia de su conducta hábil é integra. Al mismo tiempo los acreedores, lejos de ser perjudicados, encuentran en los casos á que se refiere el citado decreto, garantías sólidas que no les será fácil hallar entre los particulares, mucho menos despues de los reiterades ejemplos que pueden presentarse en este sentido; y las encuentran percibiendo el mismo interes del capital que se reconoce entre particulares; de modo que sin perder en el lucro aumentan en la seguridad. Tanto mas incuestionable es esto cuanto que el Gobierno no solo cuenta con elementos reales que nadie puede desconocer sino que tambien presenta en su buena fé y religiosidad otra esencial garantía. La regularidad en los pagos, la diminucion cuantiosa de gastos, la amortizacion de una gran parté de la deuda, el sistema, arreglo y severa economía establecidos á este respecto, la fundada probabilidad de entradas mas pingües, ya por el impulso animador que han recibido la industria y el comercio, ya por las especulaciones mercantiles y actividad que sucesivamente se desplegarán en los dias de paz estable de que disfruta la República bajo los auspicios de la causa nacional de la federacion, todos estos hechos que de suyo se presentan á la consideracion del menos perspicaz son otras tantas garantías eficaces que aseguran los intereses particulares, robusteciendo el crédito del Gobierno.

Digno tambien es de observarse que, á consecuencia de los esfuerzos patrióticos y del acierto de la administracion en sus planes y arreglos de hacienda, los acreedores que antes desesperaban de ser pagados, han sentido los efectos favorables de la marcha hábil y honrosa del Gobierno á este respecto; que á ella deben la salvacion de sus fortunas y las seguridades con que cuentan; que si hoy muchos capitales evadiéndose de estar malentretenidos y aventurados como estaban en el giro de descuentos; por el estado deplorable de la industria y del comercio, se han aplicado á objetos reales se debe este precioso resultado á la misma causa indicada; y que por consiguiente esta razon de equidad, ademas de las que hemos manifestado, justifica aun mas la acertada y conveniente medida de que nos ocupamos.

En fin, se consulta la amortizacion fija mensual de doscientos mil pesos, ordenando á este objeto lo conveniente para su mas puntual y exacta observancia.—He aquí, pues, como se ha conciliado en todos sentidos y con el mayor acierto el bien del erario y el interes de los particulares.

El Sr. D. Juan Alsina, de este comercio, ha tenido la bondad de franquearnos el siguiente interesante capitulo de carta y la Ley á que se refiere, que ha recibido de Mendoza, y que tenemos la satisfaccion de transmitir al público.

"Habiendo observado los vecinos de esta Ciudad las pérdidas que han sufrido y sufren los vinos y aguardientes, única riqueza y subsistencia de esta Provincia, se han dedicado á trabajar las minas, á cuyo efecto se estan construyendo trapiches, con todo empeño; y habiendo llegado un inteligente del Perú, en el beneficio de azogue, se han practicado 17 ensayos en todos los minerales que hoy se trabajan, y han dado por resultado, 40 y 50 marcos por cajon, y los mas inferiores 19, de modo que graduados todos al minimún, unos con otros costean muy bien, pues que Vd. sabe que los comestibles, agua, leña y demas articulos, peones, &c., son mas baratos que en Potosí y Bolivia, en donde se costean consiguiendo solo 4 ó 5 marcos por cajon. Ya hay una casa de moneda y aunque los trabajos son en pequeño, á causa de los cortos capitalistas que hay en esta, no es de dudar que cuando las provincias vecinas observen prácticamente la riqueza de estas minas en oro y plata, concurrirán con sus capitales á esplotarla especialmente los de la compañía de Ospallata, que es una de las buenas minas. Precisamente ha llegado á esta, de tránsito para Chile, el Sr. Alvarez Condarco, tucumano, inteligente en el ramo de minerales, particularmente para ensayos, construccion de hornos de fundicion, &., quien conociendo de antemano la riqueza de estos cerros, asegura que en cualquiera de ellos se encuentran vetas de oro y plata, todas buenas, de mas ó menos ley, y ha presentado, de acuerdo con el del Perú, sus ensayos al Gobierno y à los particulares, y el resultado ha sido la sancion de la ley, de la que le remito copia.

"Con la sola noticia de la prohibicion de la introduccion en esa de trigos y harinas estrangeras, se han presentado porcion de especuladores que han hecho subir los precios de estos articulos, en terminos que ya circula algun dinero, y se vá mejorando el estado de esta Plaza. En el ramo de pastoreo se va adelantando mucho; tanto en el ganado vacuno como en el de cria de mulas; todo lo cual contribuirá á que vuelva esta Provincia á su antigua felicidad, despues de haber hecho tantos sacrificios en obsequio de la Libertad de nuestra cara patria, pues á Vd. le consta muy bien que ambos hemos participado bastante en estos sacrificios."

PROYECTO DE LEY SANCIONADO.

Art. 1. Concedese por el tiempo de tres años á D. Manuel Espejo el previlegio concedido á D. Abel Busé para la plantificacion de una casa de moneda en la Provincia bajo las condiciones que aquel propuso, y con las mismas responsabilidades.

2. La moneda que se acuñe será toda de cordon.

3. Habrá cuatro clases de moneda de oro: onza, media, cuarta y octava: la onza valdrá diez y siete pesos, la media ocho pesos, la cuarta cuatro, y la octava dos. El peso de la primera de siete ochavas y media y dos granos, y dos decimos septimos de grano; y el de las demas lo que proporcionalmente les corresponda.

4. Del marco de oro se sacarán ocho y media onzas de oro selladas. Su ley será de veinte y un quilates, y su típo el Nacional, llevando en el anverso el año de la amonedacion, y el lugar del cuño; en el reverso la ley de la moneda, su valor y el nombre del empresario.

5. Habra seis clases de moneda de plata denominadas: peso, medio peso, peseta, real, medio real, y cuartillo de real. Del marco de plata se sacaran ocho y medio pesos, y cada uno de estos pesará siete ochavas y media, dos granos y dos decimos septimos; las demas en su proporcion.

6. La ley de la moneda de plata sera de diez dineros, veinte granos, y su típo el Nacional. En el anverso dos laureles cruzados, en su sentro el cigno de la Libertad, y en la circunferencia, Mendoza libre, con el año de la amonedacion, y ley de la moneda. Por el reverso un escudo de armas, un cordero como significativo de nuestra industria pastoral, y en la circunferencia este tema "Federacion Argentina", con el nombre del empresario ó empresarios, y la espresion de su valor.

7. El cuartillo del real llevará en el anverso dos manos y el gorro de la Libertad y el reverso el cordero.

8. Se deroga cualquiera ley o disposicion que se oponga ó contrarie en algo la presente resolucion.

9. Facultase al Poder Ejecutivo para que exija de los empresarios las garantias que crea convenientes.

PROYECTO DE LEY SANCIONADO.

Art. 1. Siendo de justicia conceder algunas regalias á los ciudadanos que en las circunstancias afligentes del pais, redoblan sus esfuerzos á costa de grandes sacrificios, para impedir la calamidad pública, se declara que los empresarios de la formacion de trapiches, y esplotacion de minas, quedan exentos de todo emprestito ó contribucion directa, ó indirecta.

2. Sus personas, peones y dependientes, estarán libres de todo servicio activo y pasivo en la milicia, á no ser que la provincia sea invadida por un enemigo esterior que la precise á una alarma general.

3. Tendrán el comercio esclusivo de los azogues y demas artículos de mineria, no pasando su utilidad de un 10 por ciento sobre el principal y costos.

4. Se les exonera del pago de quintos, y queda sin efecto la resolucion del 7 de Abril de 826. Tendrán una labor doble en las labores, quiero decir una accion doble en las labores de las que por ley les corresponda: sus pedimentos hasta obtener posesion serán libres de derechos.

5. Por accionistas se entenderá todo aquel, que se haya subscrito con cantidad de 200 pesos.

6. Los privilegios concedidos en los

artículos anteriores solo durarán el tiempo de seis años, que se contarán desde la presente resolucion.

La importante carta del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Santa Fé Brigadier D. Estanislao Lopez, que tenemos la satisfaccion de publicar hoy es el mas solemne desmentido que puede darse á los inicuos unitarios anarquistas, y el comprobante mas luminoso de esa firme y estrecha alianza patriótica entre los dos ciudadanos ilustres que son las primeras columnas de la Confederacion Argentina, alianza que se funda en las virtudes y patriotismo y que en distintas épocas ha salvado á la República de su total ruina, á que la impulsaban la perversidad, la perfidia, la traicion del feroz bando unitario. Llamamos la atencion de todos y cada uno de los Argentinos Federales hácia este documento clásico, en que desenvolviendo S. E. el Sr. General D. Estanislao Lopez, con un colorido fiel y animado el espantoso cuadro de los crímenes y alevosos atentados de los unitarios; y remontandose hasta tres lustros ántes de la feliz época actual, clasifica con verdad, acierto y tino político las personas, las cosas y los sucesos que han tenido lugar en este dilatado periodo. En él se esplican y tratan grandes objetos de política con el lenguage elocuente del patriotismo y de la verdad; se notan los escollos que deben evitar los Gobiernos y los Pueblos en su marcha hácia la consolidacion de sus destinos; se designan virtudes eminentes que han lucido sin interrupcion en ese largo periodo para bien general de toda la República, y que son hoy otras tantas garantias de órden y prosperidad social; en fin se arranca la máscara pérfida á esos hombres funestos que, combinados y confabulados del modo que se sabe muy bien, se esfuerzan desde los Estados vecinos en preparar y arrojar elementos de incendio y de perturbacion contra la República que los rechaza por sus enormes maldades. Dos puntos prominentes advertimos en este importantisimo documento. El retrato fiel de la vida pública de nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, y el cuadro verídico de la conducta criminal de la inicua logia unitaria desde el año 20 hasta sus últimos manejos incendiarios desde el Estado Oriental, resultantes de combinaciones que son bien notorias y están suficientemente comprobadas. Sobre uno y otro particular se espresa su digno ilustre compañero, con la franqueza enérgica que corresponde, analizando con la mayor precision y pulso el origen, tendencia y objeto del libelo incendiario titulado "Federacion", "Constitucion", "Nacionalizacion", obra nefanda de esos execrables unitarios que, despechados y furiosos, no aspiran ni do algunó no ya para consegu r el triunfo, de que han desesperado, sino para producir todos los males que les sugiere su consumada perversidad. Sobre estos dos puntos principales de tan recomendable documento discurriremos en nuestro próximo No. imitándonos ahora á felicitar al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la provincia de Santa-Fé Ilustre Brigadier D. Estanislao Lopez por este pronunciamiento oportuno y eminentemente patriótico y honroso, que debe ejercer una influencia saludable en el juicio de la opinion pública, al paso que importa un desmentido solemne é intergiversable á las falsedades, insidiosas producciones y pérfidas intrigas de los unitarios anarquistas.

Sor. D. Estanislao Lopez.

Santiago Noviembre 13 de 1835.

Mi distinguido compañero y amigo: El correo Rodriguez ha traido un pliego rotulado á mí, en cuya cubierta no aparece marchamo de administracion alguna; y habiéndolo abierto me he encontrado únicamente con dos ejemplares del impreso que le remito, habiendo mandado el otro con esta fecha al amigo Rosas. En el momento de verlo mandé llamar á dicho correo, y habiéndole preguntado quien, y adonde le habian dado ese pliego, me contestó habérselo dado el maestro de postas de los Cerrillos D. Juan Alvarez; y como en dicho papel se advierte un tejido de groseras imposturas, y un espíritu infernal dirigido á sembrar la discordia entre los ilustres Gefes de la Santa causa de la Federacion; es por esto que lo remito á Vd para que haga las averiguaciones convenientes al efecto de descubrir su origen ó autor.

Páselo Vd. bien y mande á su afectísimo compañero y amigo Q. B. S. M.

FELIPE IBARRA.

¡ Federacion ! ¡ Constitucion ! ¡ Nacionalizacion !

El ciudadano que sabedor de un remedio á los males públicos no lo propone, comete una falta: pero los gobiernos que conociendolo, no lo adoptan, se hacen grandemente criminales.

CABARRUS.

Hay en la vida de los pueblos periodos infortunados de esclavitud y decadencia: pero tambien hay en ellos, como en los individuos, un instinto de propia conservacion, que subordina invenciblemente todas las influencias de los elementos de disolucion. Si ese instinto obra en individuos particulares, mal ciudadano será el que no procure se le obedezca: pero gran delincuente será el hombre público, que, sintiéndolo, rehuse proceder de conformidad con sus inspiraciones.

La en un tiempo República Argentina ofrece una ocasion deplorable para la aplicacion de esta doctrina. Su historia no presenta un modelo de la época actual. Un pais devastado por la agitacion y revueltas intestinas: intereses aislados, ya en combinacion ya en choque con los generales: esperanzas lejanas, y ardientes deseos de arreglos y felicidad nacional: mandatarios poderosos é influyentes mirando con horror toda idea de asociacion: los individuos y los pueblos caminando sin tener objeto á que dirigirse: la nacion existiendo, como en la naturaleza los elementos de los séres, desparramada; sin centro, sin formas. En tales circunstancias, lo repetimos, el hombre que conociendo el remedio, no lo pregone y promueva, falta á los primeros deberes del buen ciudadano.

Nosotros pues, que nos gloriamos de este título, lo indicarémos, aunque sucintamente por ahora; pues no permite otra cosa el estado infortunado del pueblo en que escribimos, y que ha visto desaparecer los bellos dias de su gloria, y con ellos el de sus libertades.

Por poco que se haya meditado sobre la actual decadencia de las provincias argentinas; y sobre el modo de combinar el interes de cada una con el de las demas: por poco que se considere la importancia de escuchar ese grito universal de las provincias y de sus gobiernos, se habrá conocido que la pronta nacionalizacion y constitucion del pais, bajo la forma federal, es el único antídoto de las dolencias públicas: es la necesidad premiosa y dominante de la época actual.

Escusamos detenernos hoy (como lo harémos en otra ocasion) en el detal de las razones de esta medida; pues este hermoso deseo se halla en los corazones de todos los buenos federales, y todos los gobernadores se han expresado á este respecto con uniformidad completa. Solo una consideracion, tomada del estado presente de Buenos Ayres. Los gobernadores de las provincias, y los hombres pensadores, pesarán nuestras observaciones, sin olvidar que está en la naturaleza de las cosas el que el ejemplo de aquel gran pueblo ejerza forzosamente y siempre haya ejercido un influjo vigoroso en los demas. Nosotros por ahora solo llamamos la atencion hácia la política del hombre funesto que lo preside; la cual contraría toda idea de derechos individuales y por tanto de reunion nacional.

El execrable assinato del ilustre general Quiroga, sirvió de pretesto á su segunda exaltacion al mando; y un peligro, que todos sabian ser fingido por él para cohonestar el absolutismo á que aspiraba, atrajo sobre la provincia la mayor calamidad política, y la forzó á un crimen, á la abolicion de un sistema representativo que constituye la ley y el dogma fundamental de la política americana. Reunió en sí todos los poderes; espiraron la libertad y los principios de 5 años; y apareció armado de un absolutismo, q' debia ejercer sin contrapeso alguno, en una esfera pequeña, llena de enemigos personales suyos; y que era por tanto incomparablemente mas grande que el que ejercian en estas regiones los monarcas de la España. —Dado al mundo libre éste escándalo ¿ cuáles fueron sus pasos y política ?

Exigir en un documento oficial que el padre, el hijo, la madre, la esposa, se desprendiesen en su obsequio de todos los vínculos de la naturaleza, y mirasen con indiferencia *sus medidas de precaucion y escarmiento.*—Promover con una impudencia sin ejemplo, el saqueo, el robo y el homicidio de sus enemigos, exortando á la multitud en una PROCLAMA á destruirlos enteramente, *á no pararse en medios*, y á mirar estas atrocidades *como la causa de la religion ú de la humanidad*... ....

¡ Horribles y sangrientas blasfemias de este nuevo defensor de una religion que jamas se le vió practicar en otro tiempo, que siempre resuena en sus labios, y cuyos suaves mandatos jamas resonaron en su corazon! Neron, Diocleciano y Robespierre, habrán tenido iguales sentimientos: pero al menos no incurrieron en la inmoralidad de pregonarlos solamente.

Valerse de la estolidez de unos, de la servilidad de otros, del del compromiso en que se ponia á lo mas y del terror de todos para que se le hicieran fiestas suntuosas, que hiciesen creer en el exterior el imposible de que un pueblo, que enseñó la libertad consentia espontaneamente en ser su esclavo.—Quebrar y envilecer hasta lo infinito el erguido caracter porteño, forzando á actos talmente ridiculos, que la historia no los creerá.—Perseguir, fusilar, y aprisionar por solo su órden, y sin hacerles saber siquiera su delito, á centenares de hombres de la ciudad y campaña, amontonando víctimas sobre víctimas en los calabozos; y en la nueva *Bastilla-Salvaje* de la Guardia del Monte, donde se les da un tratamiento que estremece.—Reducir subitamente á la miseria á tantas familias, destituyendo á infinitos empleados de los tres órdenes del estado, publicando con descaro que lo hace no por economia sino solo por ser sus desafectos: dando así esta nueva prueba de que no cuenta con la opinion general, en cuanto en solo la clase de empleados, tiene tan excesivo número de enemigos.—Disponer en tinieblas del tesoro público empleandolo en millares de indios quo lo sostengan y en costear emisarios y espias en muchas Provincias, y en todo el Estado Oriental. Corromper la moral pública y privada, violando escandalosamente el sagrado de la correspondencia epistolar, y renovando su sistema favorito de espionaje, de terror y delaciones, ha aislado á los hombres, ha introducido la desconfianza en las familias, y ha sublevado á las clases esencialmente subordinadas en toda sociedad culta.—Comprometer á los hombres á hacer emprestitos y erogaciones pecuniarias; y despues publicar sin rubor que son actos espontáneos.—Apoderarse de la prensa, que ha encadenado, para hacer incensar sus desvarios: para alarmar á la República con supuestos peligros, que la distraigan de la idea de nacionalizacion, y que si llegasen á existir, amagarian solo á su persona, y no á la República: para renovar é inflamar las divisiones y los odios: para insultar, calumniar y desacreditar á sus enemigos, sin tener la generosidad de permitirles la defensa: para poner en voga el bárbaro sistema de que la diferencia de opiniones, es un crimen, segun su nuevo apotegma ☞el que no está del todo conmigo, está contra mí.☜: y en fin, para pregonar la anti-americana doctrina de que los principios del sistema representativo; de division de los poderes; de trabas á los mandatarios; de libertad, seguridad, y garantías personales y demas dogmas que formaron la base y el objeto de la insurreccion de estos países contra la España, son meras teorías, irrealizables en estos pueblos, que deben ser regidos por gobiernos absolutos.—¡ Doctrina escandalosa y deshonrante, no solo á los argentinos, sino á todo el continente americano !; pero muy propia de un hombre que ignora lo que ha costado la conquista de aquellos principios: que jamás oyó el silvido de una bala española: que nada nada ha hecho por la causa de América: que ha venido á gozar el fruto de lo que trabajaron otros, hoy perseguidos por él: que jamás ha mostrado un rasgo de valor personal, ni de magnanimidad política, ni de elevacion de ideas ni cualidad alguna de hombre de estado: que siempre se ha ocupado de intrigas, de pequeñeces y de personalidades: que no ha tenido mas aspiracion, como gobernante, que conservarse y saciar en sus enemigos, odios que jamás olvida: y que por un concurso estraordinario de circunstancias, y apoyado en los que le creimos liberal y sincéro, se elevó repentinamente de entre el fango de las disensiones políticas, y aplicó al gobierno de un gran pueblo el mismo sistema con que, por toda su vida, habia regido los hatos de sus ganados. . . . .Y este hombre es D. Juan Manuel de Rosas.

Recordamos estos antecedentes solo para que las provincias no se alucinen, y se aperciban con tiempo de la imposibilidad de que ese mismo hombre quiera hoy perder el fruto de tantos escesos, consintiendo en que toda la Republica tenga constitucion, autoridades y leyes, que acabarian con su execrable sistema y poderío.—Esto será mas innegable desde que se recuerde otra de sus tácticas favoritas.

Y ciertamente: ¿á quienes llama hoy sus enemigos ! ¿ á quienes presenta como opuestos al sistema federal ? A todos aquellos que no aplauden su ambicion y sus delirios, ó que rehusaren ayudarle en la obra criminal de encadenar, humillar y desacreditar á la provincia. Sabiendo lo que puede en la multitud una calificacion odiosa, llama *unitarios* á hombres mas federales que él, y asegura en repetidos documentos que ellos han traicionado la causa nacional de la federacion; sin expresar jamás cuando, ni en que forma se verificó esta traicion, ni cual interes pudo producirla.

¡ Insensato ! Nuestro único crímen fué sostener á un gobierno legal y moderado: el creer que la persona de Rosas no era la federacion; y que así el contrariar sus ideas despoticas, no era atacar aquella causa ilustre, que tanto nos habia costado: el estar persuadidos de que federacion no quiere decir persecucion, degradacion, y absolutismo: el aspirar por el contrario á plantificar en la República el sistema federal, que gracias á la ambicion de Rosas no existe todavia: el no querer facultades extraordinarias, ni que un solo hombre pudiese disponer de la vida y de la propiedad, del tesoro y de los destinos del país, sin responsabilidad, sin sugecion, sin ley: el pretender ennoblecer aquel sistema, y conquistarle prosélitos, demostrando practicamente que la libertad es muy conciliable con él; convencidos, como lo estamos, de que si algo puede hacer odioso el sistema federal, son los actos y las ideas de Rosas, y el que gobiernos federales se cimenten sobre la base ominosa de un absolutismo salvage y omnipotente.... Estos son nuestros crimenes.

Asi pues los gobiernos y los ciudadanos de las provincias deben prepararse á vencer con el desprecio este nuevo obstaculo que opondrá á sus justos déseos la infernal politica de Rosas. ¡ Exigen organizacion nacional y leyes fundamentales ? Pues desde ese instante ¡ no lo duden ! serán acusados por él de unitarismo; y lo que es peor, de seducidos, vendidos ó traidores.

Consideren tambien á Rosas bajo otro respecto. Sabido y notorio es que toda su política, en cuanto á organizacion nacional se encierra en esta su favorita expresion ☞levantar, si es posible, una muralla en el Arroyo del Medio.☜ ¿ Y porqué ?—Por la constitucion de la República, como que comprendería á Buenos Aires, destruiria su detestable omnipotencia; y porque cuando no la pudiese evitar, ambicionaria la presidencia del estado; al paso que sabe que en la República hay y han habido otros hombres verdaderamente patriotas y federales que indudablemente obtendrian aquel honor, que se les debe de justicia. Entre tanto, abolido en Buenos Aires el sistema representativo, no habiendo en la provincia otro querer que el suyo, y pudiendo sostenerlo con la inmensa fuerza y recursos que ella posee, Rosas ¡ no hay que alucinarse !—jamas consentirá en la reunion de un congreso; cuando la formacion de la Nacion Argentina sin la concurrencia de la Provincia de Buenos Ayres, es una quimera. En su virtud; los Gobernadores y ciudadanos de las demas, deben tomar sus medidas y exigir la pronta reunion del cuerpo nacional, con toda la decision y energia, que debe comunicarles el convencimiento de su necesidad, y el derecho indisputable que les asiste para exigirlo. Todo pueblo lo tiene para procurarse lo que cree conveniente; y las provincias no han conferido á un hombre solo, y menos á un hombre como Rosas, el derecho insensato de perpetuar sus infortunios.

Empeñados como estamos en indicar los medios de salvacion, y en señalar los escollos é insidias en que pueden ser envueltos los pueblos, debemos decir que puede suceder que Rosas contemporice, si se vé urgido, y aparente una deferencia inesperada. Esta táctica es muy antigua en sus consejos. Para conocerlo nos basta recordar los siguientes hechos notorios é innegables que patentizan su carácter falaz, y la eterna contradiccion entre sus palabras y sus acciones.

El se ha arrogado el soberbio titulo de *Restaurador de las Leyes*; y sin embargo, durante sus dos reinados, Buenos Aires ha presentado el primer caso en su historia, de no haber habido *un solo dia* en que hayan existido las Leyes. Siempre ha gobernado *con facultades extraordinarias*, y sostituyendo á las leyes su voluntad despótica. Nieguese, si se puede, esta verdad escandalizada; y juzgue el mundo si le compete aquel pomposo dictado; si ha obrado de conformidad con él.

El, al concluir en 1832 su primer reinado, exigió de la Sala la dictadura perpetua, fundándose en los mismos pretestos de peligros, de tramas, y de ser teorias irrealizables los principios eternos que regulan á las sociedades modernas. La Sala, penetrada con un celebre publicista, de que—*el fenómeno mas terrible para la libertad de las naciones, es la apostasía de sus Representantes, por que es el ídolo de abominacion erigida en medio del santuario*, se elevó á la altura de su mision, y negandose á subscribir á la esclavitud de sus representados, se cubrió de una gloria tan brillante, cuanto será oprobiosa el recuerdo que excitarán siempre los aterrados miembros de la última Legislatura. En su virtud, deja el Gobierno: junta un ejército, menos por los salvages, que por conservar este apoyo: marcha al desierto; el nuevo Gobierno, elegido á entera satisfaccion de él, no puede al fin soportar sus ideas y sus pretensiones de dirigirlo todo: se declara una completa disidencia: progresan en Buenos Aires sus opositores, y él empieza á temblar, se hace en la Sala la mocion de darse una *constitucion* á la Provincia. Rosas, aterrado con el triunfo de las ideas liberales, contemporiza, desplegando toda su doblez política; y las márgenes remotas del Colorado resuenan con las salvas y proclamas, con que solemniza la idea de dar á la Provincia leyes fundamentales; olvidandose de los *peligros*, de las *tramas*, y de que esas leyes eran seis meses antes *teorias* irrealizables y funestas. ¡ Hipocrita detestable ! Si las leyes eran necesarias y útiles ¿ como habia gobernado, y pretendió gobernar perpetuamente sin ellas ? ¿ como no habia empleado su omnipotencia en procurar ó proponer que se dictasen ?

Aumentada la efervescencia, sobreviene en Octubre de 1833, una revolucion *á fuerza armada* contra el Gobierno legal, promovida y ejecutada por sus alucinados partidarios; y en una nota, que hará su eterno deshonor, publicada despues de la guerra el mismo hombre que tanto ha clamado y clama hoy contra los decembristas, *el Restaurador de las Leyes*, aboga impudentemente y decididamente la causa de la rebelion.

En 1834, se le nombra nuevamente de Gobernodor sin facultades extraordinarias, y no admite por tres veces: se le nombra meses despues con ella, y admite; y reviven los *peligros*, las *tramas*, las *teorias irrealizables*; y se olvidan las aclamaciones y salvas del Colorado, que en el dia, ninguno que ame su cabeza, osará recordar publicamente en Buenos Aires.

¿Pero que mas? Desde años antes de todo esto ya habia dado en 1831 una prueba luminosa de que su sistema, en circunstancias dificiles, es aparentar lo que no siente, y condescender por un instante para engañar por siempre. Temia á Paz; y necesitaba la cooperacion de otros gobiernos, verdaderamente patriotas, y que solo deseaban el bien de la nacion. No solo lo prometió todo, si no que se obligó en el tratado cuadrilatero, á constituir la nacion, apenas se concluyese aquella guerra. Se concluye: se le exije el cumplimiento de su palabra: pero ya habia cesado el peligro, y no tiene embarazo en negarse á cumplirla, y en dejar burladas las esperanzas de los buenos federales. El hombre benemérito y respetable á quien mas seguridades habia dado de ello, el verdadero *Restaurador de las leyes*, el ilustre Lopez, fué el mas cruelmente burlado en esta farsa. Por eso, y por que le teme, pues sabe sus ideas y vale mas que él, le adula ahora bajamente, al mismo tiempo que le detesta, desde que Lopez dió un asilo generoso á sus mas odiosos enemigos, los emigrados de Octubre; y al mismo tiempo que trabaja perfidamente en arrebatar á Lopez su influencia en las provincias, y en hacerlo aparecer como un mero servidor y ejecutor de sus medidas.

Citamos á toda la República como testigo de la lúgubre verdad de estos hechos. Ella tiene derecho para no fiar en meras promesas de reorganizacion nacional que las circunstancias arranquen al Bey de Buenos Aires. La única garantia que deba satisfacer á las provincias, son los *hechos*, en el envío de diputados que haga Rosas al punto que se designe. Todo efugio, toda dilacion, las autoriza para adoptar cualquiera medida. Consideren que de lo contrario, sus derechos é intereses quedarán pesatendidos, la nacion no existirá jamas, y ser perderá la causa ilustre y dopular de la federacion, que Rosas desacredita y hace aborrecible.

Nosotros entre tanto hacemos lo que creemos convenir, indicando los medios, y marcando los peligros. Por ahora, apenas nos ha sido posible otra cosa que trazar ideas y rasgos generales; pero ya hemos adoptado medidas para burlar la vigilancia activa é incansable del dictador y su aterradora suspicacia; y entrarémos despues en detalles y en una explanacion completa de nuestras ideas. ¡ Desgraciados de nosotros si él lograra sorprendernos con la pluma en la mano ! No habria entonces entre nuestro bufete y el patibulo mas distancia que entre uno y otro de estos renglones que tiramos temblando.

Sin embargo: arrostrarémos el peligro; propondremos lo que nos parece mejor: procuraremos se conozcan y se salven los grandes intereses del pais, y que los gobiernos de las Provincias se eviten el crimen de desatenderlos; porque creemos con el político Frances que; "El ciudadano sabedor de un remedio á los males públicos, no lo propone, comete una falta: pero los gobiernos que, conociendolo no lo adoptan, se hacen grandemente criminales."

Sr. D. Felipe Ibarra.

Santa-Fé. Enero 25 de 1836.

Mi apreciable compañero y amigo: su muy estimada carta de 13 de Noviembre último me instruye del conducto por donde fue á sus manos el impreso incendiario y anárquico titulado *Federacion, Constitucion Nacionalizacion*: cuando la recibí ya sabia lo mismo que Vd. me previene, y en el momento acordé todas las medidas convenientes á descubrir, como y porque conducto habia llegado á la Posta de los Cerrillos el tal papel, y todo ha sido descubierto, pudiendo asegurarle que él salió del Estado Oriental, y que los unitarios son los autores de ese tejido de imposturas, y de maldades, cuyo objeto es anarquizar la tierra, dividir los federales, preparar la opinion contra el eminente patriota nuestro ilustre compañero y amigo el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, y abrirse de esta manera el camino á la ascucion de sus sangrientos planes que no abandona esta banda de traidores y viles asesinos. Para conocer bien toda la proterva de estos malvados, y hasta que grado llega la perversidad de sus negras almas, basta solo fijarse en las caroeas que procuran, hacerme en el tal papel, y el lenguaje seductivo, pero traidor que usan con los pueblos al hablarles sobre la organizacion del pais, á que ellos siempre se opusieron tenazmente, haciendo por ello derramar á torrentes la sangre argentina en todos los ángulos de la Republica, y cuya infernal política estarian muy prontos á reproducir con doble encono, si por la mayor de todas las fatalidades, volviesen á aparecer con poder entre nosotros. Así es que, ya por este convencimiento, tenido bien á costa de la provincia que presido, que como es notoriamente público, ha sido el blanco de la guerra sangrienta que esos mismos hombres le hicieron, ya tambien por un efecto de delicadeza á que me estimula lo que el antedicho papel dice relativamente á mi persona, voy á hacer á Vd. una franca manifestacion de los hechos, de lo que sobre esos perversos autores del papel incendiario pienso, y de mi resolucion firme é irrebocable en cuanto á mi conducta para con nuestro buen amigo el Sr. D. Juan Manuel de Rosas, la que quiero comunique Vd. al Sr. Heredia nuestro compañero y amigo, y á las demas personas que Vd. lo considere oportuno y sea de su agrado.—Vd. y todos los argentinos hemos sido testigos de la política anti-liberal que los aristocratas reunidos en Buenos Ayres se propusieron adoptar para con las provincias aun antes de haber desaparecido los riesgos de la guerra en que se comprometió la tierra contra los españoles para conquistar su libertad y su independencia, y cuando todos los pueblos daban á porfía pruebas de benevolencia, y hacian conocer con hechos auténticos que no tenian mas objeto ni aspiracion que cooperar á la destruccion de sus enemigos naturales, y á obtener el gran bien de la libertad, á que habian corrido presurosos, afrontando los riesgos de una guerra azarosa; cuando nada restaba que exijir del patriotismo inimitable de las respectivas provincias; cuando parecia que la República era conducida como por la mano, a asegurar sus altos destinos, dandose su carta constitucional, hé ahí que esos mismos aristocratas, los hombres de las *luces*, y de los *principios*, los infernales unitarios, los autores hoy del anárquico papel titulado *Federacion, Constitucion, Nacionalizacion*, esos, esos mismos hombres funestos, baldon y oprobio del nombre argentino, inbuidos con su favorita y

antigua idea de una monarquía en esta importante parte del territorio de Colon, y en la esperanza de ser ellos los partícipes esclusivos de sus favores, se presentan en oposicion á la marcha patriótica de los pueblos, desde que conocieron la imposibilidad de dominarlas por la fuerza, y en hostilidad abierta con estos, y tambien contra los buenos porteños, que no estaban iniciados en ese plan de traicion y de iniquidad. Para llevar al cabo tan depravados designios, fácil es conocer que el arbitrio mas poderoso, como lo hicieron, era desmoralizar y debilitar el pais sumiendolo en la anarquía. Al efecto despacharon sus pro-cónsules á las provincias que cumpliendo estrictamente sus órdenes las sumieron bien pronto en la mas espantosa anarquía, y la guerra fratricida haciendo millares de víctimas manifestó al fin, no ya que la tierra marchaba rápidamente á su total ruina, sino que el inocente y patriota pueblo de Buenos Ayres tan digno por mil títulos del afecto y aprecio general, iba á ser la primera víctima por la odiosidad que sobre él habian hecho recaer esos hombres nefandos. En medio de tan aflictivas circunstancias, y cuando no se vislumbraban medios de salvacion, fué cuando el virtuoso Rosas conducido por su amor á la libertad, hecho cargo de las justas quejas de los pueblos, y viendo las inmensas desgracias que aquejaban á la patria muy particularmente á su pais natal, tan bárbaramente ofendido y despedazado por los unitarios, desde que con maldades sin ejemplo habian hecho odiose el nombre porteño, concibió el patriótico proyecto de terminar la guerra civil cicatrizando las profundas heridas que los malvados habian abierto al cuerpo político. Obtenida por este buen porteño la aquiescencia de su Gobierno, ya no hubo estorbo á la realizacion de la paz, desde que muy luego nos apercibimos de su sinceridad, de su patriotismo y buena fé. Ella se realizó en 1820 corriendo yo los riesgos de las insidiosas asechanzas del Gobierno unitario de aquella época, y venciendo el Sr. Rosas á costa de un terrible gravamen personal las resistencias que le hacian sus mandatarios, porque apesar de su impotencia, ellos querian sangre, y porque no podian soportar la idea mortificante de que un particular como lo era entonces el compañero Rosas, hubiese conseguido tan facilmente lo que ellos no habian pedido obtener con las armas, ni con intrigas ni por ningun otro camino. Repito que la paz se estableció; pero desde ese mismo instante tuvo principio la guerra á muerte que los unitarios declararon á nuestro amigo, por que vieron frustrado en gran parte su plan, y porque veian ya en él un embarazo á sus inicuas maquinaciones. Muy largo seria el describir á Vd. todas las incidiosas maniobras de los unitarios, de esos mismos hombres hoy autores del infame papel *Federacion, Constitucion Naciolizacion* para hacerse perder su reputacion y arrumarlo del todo: maniobras dirigidas mil veces á mi para lograr aquel intento. En los 15 años transcursados, y en que constante y tenazmente han trabajado en este sentido, yo he tenido mi atencion muy fija comparando las personas y las cosas, y en todo ese largo periodo yo solo he visto en el ilustre Rosas, consecuencia, honradez, y patriotismo; en sus opositores deslealtad, perfidia y traicion: en aquel respeto á las libertades publicas, amor y perfecta obsecuencia á las provincias que componen la República, y un deseo constante por la dicha de la tierra: en estos una sed insaciable de dominarlo todo á su antojo, un desprecio sin ejemplo aun á las personas mas respetables de los pueblos, un plan en fin muy sistemado de anarquizar y destruir las provincias de que tenemos tantos y tan amargos ejemplos, para hacernos aparecer incapaces de darnos nuestra carta constitucional deduciendo de ahí la necesidad de sometemos á un poder extrangero que nos domine. No es menos infame, criminal y pérfido ese empeño de persuadir que el compañero Rosas no quiere la organizacion de la República, presentándose ellos dispuestos y decididos á realizar este apetecido bien. Al que no esté al corriente de las cosas pudieran sorprenderlo, mas yo que es precisamente, uno de los asuntos en que he tenido mi atencion muy fija, como que es de un ser vital para la Patria, no puedo menos que irritarme al contemplar todo el veneno que encierra esa indicacion insidiosa, y el objeto infame con que se hace. ¿Cuando ó en que tiempo han querido los autores del ant-dicho papel impreso, la organizacion de la tierra en el órden que la reclaman sus necesidades, su posicion geográfica y el voto bien pronunciado de sus habitantes? Es la mayor de todas las osadias expresarse en ese sentido cuando los hechos publícan, muy á las claras, que ellos son los que nunca jamas han querido organizacion de ningun género por que cuando nos la han presentado ha sido con el pérfido objeto de que sea el orígen de nuevas calamidades. Pero hay mas, si hoy se desviven por hacer la guerra al compañero Rosas afectando traidoramente benevolencia á las provincias, y se muestran adheridos al objeto de sus deseos, es, no lo dude Vd. mi querido amigo, porque están persuadidos y ven palpablemente que su marcha patriótica y eminentemente nacional va á preparar el camino á esa organizacion que ellos nunca quisieron, y que desde que se realice del modo que corresponde fracasaron del todo sus planes de venta al extrangero, que muy de atrás tiene acordada la lógia nefanda de los perversos unitarios. Esto es real y verdaderamente lo que hay, y todo lo demas considérelo V. el grito de la desesperacion de la impotencia, y de la mas espantosa mala fé. Pero lo que mas irrita de parte de estos malvados es ese prurito de acriminacion por las facultades extraordinarias, y lo que dicen de los salvages—sobre lo primero seria preciso preguntarles, si de esas facultades ha hecho uso el honrado Rosas para acordar la venta de la tierra, si sacó de la cama á patriótas benemeritos para transportarlos á paises lejanos ó hacerlos espirar agoviados de la miseria; si alguna vez ha derramado la sangre de sus compatriotas en las provincias por dominarlas, si ha agotado el tesoro para sostener la guerra fratricida, y cuales fueron las con que ellos cometieron todos estos criminales atentados y mil otros que seria largo detallar. Por lo que hace á los salvajes, si tuviesen un atomo de verguenza callarian; pues todo el mundo sabe que en el tiempo que ellos por una fatalidad, dirigian los destinos del país, con infinitos mas elementos de los que hoy hay, los indios vencieron vergonzosamente numerosos cuerpos de tropas, y llegaron á tomar tal preponderancia, que amenazaban volver á ser lo que fueron antes de Colon. En esta misma Provincia ellos fueron los que *de su órden* mandaron abandonar su antigua frontera, compuesta de una corta fuerza de soldados y paisanos por puras desconfianzas desnudas de verdadera causa, entregando una inmensa riqueza á los salvajes, y con ellas milares de vidas, que estaba en los intereses de esos malvados fuesen sacrificadas: Hoy bajo la direccion de ese mismo hombre á quien tanto vituperan, la Provincia de Buenos Aires ha casi totalmente aniquilado á los indios, ha ensanchado su territorio y ha facilitado á las provincias que sufrian sus saltamientos valiosos recursos y elementos, con cuya eficaz cooperacion se han visto libres de una plaga que los unitarios miraban con sangre fria, y acaso con placer.—He querido hacer á Vd. esta sucinta reseña de los hechos, de las personas, y de las cosas, asi por la razon que doy al principio de esta carta, como tambien en precaucion de q' no se crea q' mi política es conducida por esa amistad sincera que me liga al General Rosas: se la profeso, es verdad, pero yo siempre he tenido por norma posponer las mas caras afecciones á mis deberes públicos. Ellos, y el bien de mis compatriotas, me imponen el deber de no separarme de la marcha política que ha adoptado el Exmo Sr. D Juan Manuel de Rosas actual Gobernador de la provincia de Buenos Ayres, mientras ella tenga por objeto el bien de la tierra. Declaro, pues, no ya mi perfecta conformidad á ella, sí tambien que prestaré mi mas eficaz y decidida cooperacion contra el que osare atentar á su administracion. Basta de desórdenes en la República, y es ya tiempo de que meditemos seriamente en fijar los destinos de esta patria que antes de ahora la habriamos perdido, si hubiese continuado por mas tiempo bajo la direccion de los perversos y execrables unitarios.—Siempre de Vd. su muy adicto amigo y obsecuente compañero.—*Estanislao Lopez.*

Está conforme.—

LOPEZ.

Movimiento de la Poblacion.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

DIA 5.

D. Lorenzo Villegas, su esposa, 2 hijos, 2 criados y 2 peones,	Córdoba.
Juan W. Smith,	Montevideo
Vicente Navarro,	id.
Jacinto Tallaferro,	id.
Jaime Costa,	id.
Joaquin Navarro de Basconselos,	Mercedes.
Flora de la S. Pereira, 1 criado,	Rio Janeiro.
Francisco Gallardo,	B. Oriental.
Lucas Moreno,	Entre-Rios.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Zumaca brasilera *Nova Luz*, capitan F. Alcantar de Santos el 21 del pasado consignado á don J. de Souza Monteiro, á don Manuel de A Ramos, 315 sacos y 77 barricas azucar, 2 sacos café, 99 id. arroz, 60 rollos tabaco,— á don José Pereira Carneiro, 151 barricas y 155 sacos azucar, 54 rollos tabaco, 33 sacos café—á don Narciso Martinez, 51 rollos tabaco—á don Juan B. Soriano, 260 sacos y 10 barricas azucar—á don Juan da Costa Timoteo 50 sacos azucar—á don Lorenzo L. de Campos, 12 barricas azucar,—á don Juan de S. Monteiro, 122 barricas y 122 sacos azucar—á don Manuel J. Branco, 47 rollos tabaco, 1 pieza algodon 1 emboltorio con 4 hamacas y una colcha,—á don Bernardo F. Mareina 30 sacos azucar.— A D. Joaquin A. María, 8 sacos azucar.

Goleta paquete oriental *Rosa*, de Montevideo el 4 del corriente, consignada á don Carlos Galeano—á don Leandro Gomez 44 pipas caña,—á don Cristoval Brest, 145 bultos, 11 cajones y 1 barrica mercancias—á don Agustin Dessein, 11 cajones mercancias 4 medias pipas pipas caldos,—á don Andres Dominguez, 29 surrones y 17 fardos mercaderias—á don Gregorio Lesama, 1 cajon mercancias,—à la orden 800 astas 14 docurbinas secas, 3 paraguas,— Encomiendas, 22 ataditos, 2 barricas manzanas.

SALIDA.

Bergantin Bremense *César* con destino á Fi adelfia.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Sardo *Fiametta*, con destino á Cadiz, despachado por su consignatario d. Pedro A. Plomer—cargadores— el mismo 2000 cueros vacunos— Juan Apleyard, 2015 cueros vacunos,—José Ortiz Bazualdo 4300 cueros vacunos,--- Mariano Ruiz de la Peña, 250 cueros vacunos,--- Juan Crisol, 935 cueros vacunos.

Bergantin Danes *Cecilia*, con destino á Hamburgo despachado por Horne y Alsogaray---cargadores José Crother, 325 cueros vacunos,---Juan Harratt é hijos, 133 fardos con 3350 arrobas lana---Dubbers y Heyn, 1 cajon pelo de liebre,---Bunge Hutz y Ca. 1 cajon muestras de cristales, 2 barriles pinturas 1 cajon efectos de Quinquilleria, Zimmerman, Frazier y Ca. 10 fardos lana con 200 arrobas---C. H Anderson, 7 fardos cerda con 231 arrobas, 1 id. lana con 19 arrobas, 551 cueros vacunos, 19 [illegible]dos con 932 cueros de id.

FRUTOS DEL PAIS

INTRODUCIDOS POR EL CABOTAGE.

Dia 5.

D. Juan Gil, 4950 sandias--- á don Antonio Martinez Sosa 40 docenas cueros de Nutria.

ENTRADA A MONTEVIDEO.

Dia 4 un Queche Español del Rio Janeiro.

Buques que llevan Balija.

PARA HAMBURGO.---Bergantin dinamarques *Cecilia*, hoy 6 á las 8 de la tarde.

PARA MONTEVIDEO.-Bergantin sardo *Fiametta*, el 6 á las 8.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA FEDERACION!

DEPARTAMENTO }
DE GOBIERNO }

Buenos Ayres, Febrero 5 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Debiendo conducirse el Domingo 7 del presente mes, desde el Pueblo de San José de Flores los Ilustres restos del benemérito Brigadier General D. Juan Facundo Quiroga, al Templo de San Francisco, donde han de conservarse en depósito hasta el dia destinado por su viuda Da. Dolores Fernandez de Quiroga para los funerales de cabo de año que han de celebrarse por el bien del alma de dicho finado; el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1. El Gobierno de la Provincia saldrá el Domingo 7 del corriente á las 8 y media de la mañana de la Fortaleza, con el Exmo. Tribunal de Justicia, Fiscal, Asesor, Jueces de primera Instancia en lo civil y criminal, y Generales y Coroneles del Ejército de la Provincia existentes en la Ciudad, para recibir en el camino *General Quiroga*, las respetables cenizas de este distinguido ciudadano Argentino y acompañarles hasta el enunciado Templo de San Francisco á su depósito.

2. Las corporaciones y empleados de la lista civil y militar concurrirán al precitado Templo á las diez de la mañana, donde ocuparán los asientos que por el ceremonial les corresponda, siendo presididas, hasta el regreso del Gobierno, la ála de los empleados civiles por el Ministro de R. E., y la militar por el General mas antiguo, en ausencia del Inspector General, encargado en ese dia de mandar la linea.

3. Para el responso que debe tener lugar en el Templo de San Francisco en este acto fúnebre y religioso, se oficiará al Ilustrísimo Obispo Diocesano, á fin de que invite á todo el clero secular y regular de la Capital para que concurra al espresado Templo de San Francisco á la hora de las nueve y media de la mañana del mismo dia siete del presente.

4. Se formará la tropa de ejército de la Provincia en dos alas, dejando libres ambas veredas, desde la esquina del Templo referido hácia la calle de la Reconquista hasta llegar á la plaza de la Victoria, de la que seguirá por el ángulo en direccion á las tres esquinas de la Catedral; y de allí continuará por la calle de la Plata.

5. A fin de que todos los ciudadanos de este Pueblo piadoso tengan parte en la justa demostracion de gratitud y respeto que debe tributarse á la memoria del Ilustre General D. Juan Facundo Quiroga, por los eminentes servicios que rindió á la Patria; el Gobierno invita á todos aquellos que tengan coche propio, ó facilidad de proveerse de él, á que concurran á la Fortaleza el dia 7 á la hora designada de las ocho y media de la mañana, para acompañar al Gobierno hasta el camino—*General Quiroga*, á recibir sus respetables cenizas.

6. Las personas que á virtud de esta invitacion asistan á la Fortaleza, irán despues de los coches del Superior Tribunal de Justicia, Funcionarios, Jueces, Generales y coroneles, q' espresa el artículo 1. ° colocándose á lo mas cuatro ciudadanos en cada coche.

7. Todos los empleados públicos de la lista civil y militar llevarán en ese dia el luto de costumbre, de un velillo negro en el brazo izquierdo.

8. El Gefe de Policia avisará á los vecinos por donde debe transitar la comitiva por conducto de los Alcaldes y Tenientes de Barrio, que el Gobierno espera que cuidarán de hacer barrer y regar en ese dia sus respectivas pertenencias.

9. Impártanse las órdenes correspondientes para el puntual cumplimiento de este Decreto que se publibará é insertará en el Registro Oficial.

ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

Agustin Garrigós.

CONTINUACION

DE LA

Publicacion de los informes dados por la Contaduria General en las cuentas comprensivas desde 13 de Abril del año próximo pasado, que ha reconocido con arreglo al decreto superior de 13 de Junio del mismo año, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

EXMO. SR.—

La cuenta que presenta el habilitado de los empleados del Ministerio de Hacienda D. José María Sagasta está conforme con los 1683 pesos 6 reales recibidos de Tesoreria para pago del presente mes de Agosto, y comprobada su distribucion con las firmas que anteceden. Buenos Ayres, Agosto 25 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1836.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

Rojas.

EXMO. SR.—

Estando conforme la distribucion que presenta el habilitado D. Rafael Ballesteros, con los 1,557 pesos 5 reales que recibió de la Tesoreria, para pagar á los empleados de la Honorable Sala de RR. el presente mes, no ofrece á la Contaduria reparo alguno en que V. E. preste su aprobacion. Buenos Aires, Agosto 28 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Septiembre 4 de 1835.—

Aprobada; vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.

Rojas.

EXMO. SR.—

Está conforme esta distribucion con los 1063 pesos 1 real recibidos de Tesorería por el habilitado D. José Manuel Sanchez, para pago del haber del corriente mes de los empleados del Crédito Público, y en su virtud puede V. E. si lo tiene á bien aprobarla. Buenos Ayres Agosto 26 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Septiembre 4 de 1835.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Hay una Rúbrica de S. E.

Rojas.

EXMO, SR.—

Estando conforme la distribucion que presenta el Habilitado de esta Contaduria D. Juan Pedro Aldama, con los 4568 pesos dos reales recibidos de Tesorería, para el pago del corriente mes de los empleados de ambas oficinas, y Comisaría General, puede V. E. siendo servido prestar su aprobacion. Buenos Ayres Agosto 29 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Septiembre 4 de 1835.

Aprobada,

Rúbrica de S. E.

Rojas.

EXMO. SR.—

La antecedente cuenta que presenta don Francisco Mutis como habilitado del Clero, está conforme en su distribucion con los 4,524 pesos 1 real recibidos de Tesorería para el pago del corriente mes del Senado del Clero y Curia Eclesiastica, y aunque la Contaduría advierte que se ha pagado á don Laureano Rufino como albacea del finado Canónigo Dr. don Domingo Gonzalez Gorostiza, constandole que era su apoderado, cree que puede V. E. siendo servido aprobar la presente cuenta.

Buenos Ayres, Agosto 29 de 1835.

Victorino Fuentes.

Juan José Urquiza.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.

ROJAS.

[*Continuará.*]

AVISO.

En el Establecimiento y Elaboratorio

DE LA DIRECCION DEL PROFESOR EN QUIMICA, CIRUJIA Y MEDICINA

D. Pedro Martinez,

Calle de la Paz No. 75,

SE hallan las veinte fórmulas que componen las diferentes clases de la VERDADERA MEDICINA CURATIVA; á mas las diversas obras que tratan de la materia por principios fundamentales, para la instruccion de las personas que quieran usarlas.

e19 1mc

Papas Inglesas

En Canastos,

RECIEN desembarcadas, se hallan de venta en el martillo de Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107.

Aviso interesante

A LOS albañiles y dueños de edificios: en la calle de la Florida num. 6, se vende polvo de ladrillo de superior calidad y sin mezcla ninguna á 4 pesos 4 reales fanega, puesto en casa del comprador y el que quiera mandarlo buscar se le dará á 4 pesos. Los señores que gusten comprar pueden ocurrir á dicha casa que serán servidos con proligidad.

e26 1mc

Cerveza superior

HAY de venta en el martillo de José Perez y Ca, calle de la Reconquista num. 26.

A los SS. Viageros.

EN la oficina de la Gaceta Mercantil se halla un jóven que se encarga de correr todas las diligencias necesarias para sacar pasaporte, expidiéndose con la mayor prontitud y puntualidad.

Quesos.

HAY de venta de los mejores que se hacen en el pais, en el Remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 26.

e27 10s

Aviso

A los Vidrieros y Ojalateros.

HAY de venta un buen surtido de vidrios planos alemanes, en la casa de Martillo de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32.

f3 12s

Aviso.

UN jóven de edad de 15 á 16 años, busca un acomodo en pulperia ó almacen en la ciudad, ó la campana no siendo muy distante; dá garantias de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 204.

e30 tf

EL ASESINATO

DEL BRIGADIER GENERAL

D. Juan Facundo Quiroga,

Su Secretario

EL CORONEL MAYOR ORTIZ,

Y demas Comitiva en Barranca-Yaco.

LA lámina representando esta horrorosa mortandad, se vende en la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17, junto con los apuntes de dicho asesinato.

e30

For Liverpool
DIRECT

The *very superior, fast sailing*, A. 1. British built Barque

ARGENTINA

246 tons per Register

STEPHEN WRIGHT KELSO, Commander

Has already engaged threefourths of her cargo and will have *immediate despatch.*

The ARGENTINA was built at Liverpool only One year since of the very best materials and intended for *this trade exclusively*—Her very *superior accommodations*, having fine airy berths, offer a conveyance for passengers in every respect equal to that of his Majesty's Packets.

For further particulars apply to the consignees Mess. Parlane, Macalister & Co., to Capt. Kelso at Beech's Hotel,

or to HORNE & ALSOGARAY,

Licensed Ship Brokers.

d7 tfs No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.

THE very fast sailing A. 1 British built Brig "SULTANA" Burthen 181 tons per register, Joseph B. Rogers master, has engaged, and ready to go on board, a larged proportion of her cargo, & being a *very small carrier*, will have immediate despatch. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to the consignee

ALFRED BARBER,
No. 13 calle de la Florida,
or to HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
No. 102 calle de la Piedad.

For New York.
FIRST VESSEL.

The very fast sailing, first class, copper & copper fastened american

SHIP HEWES

300 tons Register, Marshall, Master.

Has upwards of *three fourths* of her cargo already engaged and will be derpatched quickly. For freight or passage having *excellents accommodarions*, apply to capt. Marshall; to the consignees Messrs. Davison, Milner & Co., or to

Horne & Alsogaray,
Licensed ship brokers,
No 102, calle de la Piedad.

Para Liverpool.
Pasageros solamente.

El nuevo muy velero forrado y clavado en cobre bergantin inglés FAVOURITE, (A I) su capitan J. D. Cristie, actualmente cargando en el puerto de Montevideo, tiene toda su carga contratada y lista, y debe salir para el destino indicado del 12 al 15 de Febrero, si el tiempo lo permite: tiene muy buenas comodidades para pasageros, á los que se les asegura un excelente trato. Para tratar ocúrrase en Montevideo á D. Juan José Ruiz su consignatario, y en esta á

Juan P. Gestal,

f3 8c calle de la Victoria No. 150.

PARA
El Havre de Gracia.

El hermoso y de primera marcha bergantin frances PHILADELPHE, debiendo llegar muy pronto de Montevideo, saldrá para dicho destino bajo el mando de su capitan Maressal de Marsilly, en los primeros dias de Marzo próximo.

Este buque tiene ya contratada parte de su carga. Admite todavía pasageros y flete. Las personas que gusten contratar una u otra cosa, pueden ocurrir á casa de sus consignatarios

Guerin, Seris y Ca.

f3 tfc No. 109, calle de Potosí.

Para San Maló.

El muy velero y conocido bergantin frances COURRIER DE MONTEVIDEO, debe salir para dicho puerto al fin del corriente mes. Ocúrrase por flete ó pasage á C. BREST,

Calle de Maypú No. 12, en Bs. As., ó à la casa del finado CAVAILLON,

e12 8c en Montevideo.

PARA
El Havre de Gracia.

El Bergantin frances CORREO DE GUATEMALA saldrá para dicho destino el 15 de Marzo próximo.–Para tratar ocúrrase á C. Brest, calle de Maypú No. 12 en Buenos Aires, ó al Sr Pernin, en Montevideo, e29 tfc

Para Bahia ó Pernambuco.

Admitirá á flete á un precio moderado de 1,000 *á* 1,500 *quintales de carne tasajo, para cualquiera de los dos mencionados puertos*—

El muy velero, de primera clase, bergantin goleta ingles

PATRIOT,

su capitan D. J. Gellin, cuyo buque se halla listo para recibir su carga abordo, y podrá ser despachado inmediatamente.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los SS. Davison, Milner y Ca.,

ó á Horne y Alzogaray,
Corredores marítimos de número,

f5tfc calle de la Piedad No 102.

PARA VALPARAISO.

La muy velera, de primera clase, forrada y clavada en cobre fragata sueca

GUSTAVA

de 319 toneladas, su capitan D. Juan Riedell,

Saldrá para dicho destino el dia 1.° de Marzo (permitiéndoselo el tiempo) y admite flete y pasageros, teniendo ya contratada una parte de su cargamento, y ofreciendo á los pasageros que quieran trasladarse á Chile, una oportunidad excelente, por ser sus comodidades de las mas espaciosas

Para tratar véase á sus consignatarios los Sres. Zimmermann, Frazier y Ca., ó á Horne y Alsogaray,
Corredores marítimos,

f5 tfc. calle de la Piedad No. 102.

Para Genova
En derechura.

Saldrá precisamente el 15 de Febrero próximo venidero, el muy superior bergantin sardo ANNA, su capitan Antonio Russo; puede admitir á flete 25 toneladas mas y algunos pasageros (para los que tiene las mejores comodidades) á precios acomodados, viéndose con tiempo con sus consignatarios

Amadeo y Caprile,

e26 1mc Calle de la Paz No. 58.

Para Montevideo.
HOY SABADO 6 *del corriente, sin falta, á las 4½ de la tarde.*

DARA la vela para dicha destino el nuevo y muy famoso paquete goleta oriental RELAMPAGO. capitan Estevan Risso. Este buque ofrece las mas superiores y privilegiadas comodidades, así como una cámara para Sras. como tambien la mayor confianza á los cargadores.

Para carga ó pasage ocúrrase al escritorio de JUSTO, RISSO y Ca.

Calle de la Piedad N. 77

☞ *Tiene el registro abierto.*

Se vende

Una lancha propia para traer fruta: para tratar pueden ocurrir frente á la Aduana, en el almacen de D. Pedro Mom.

e20 tfc

Se vende

El queche CARMEN surto en la Boca del Riachuelo, perfectamente provisto de todo lo necesario y recientemente carenado. Para tratar ocúrrase á la calle de Cangallo No. 96. e21 tfs

Wanted

A SERVANT to wait at table and do other house work. Apply at No. 16 calle de Maypú. e30 tfc

Se vende

Una casa en la calle de la Libertad No. 261; tiene 5 piezas, comun y pozo de valde, 26 varas de frente y 70 de fondo, con muchas y varias clases de árboles frutales. El que se interese por ella puede ocurrir allí mismo. f5 3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.

POR órden superior se avisa á todos los enfiteutas que aun no han satisfecho el cánon atrasado que les corresponde, lo verifiquen cuanto antes, pues de lo contrario se les aplicarán las penas que imponen los decretos vigentes á los contraventores.

Buenos Aires, Febrero 1 de 1836.

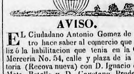

AVISO.

EL Ciudadano Antonio Gomez de Castro hace saber al comercio que finalizó la habilitacion que tenia en la Gran Merceria No. 54, calle y plaza de la Victoria (Recova nueva) con D. Ignacio de la Mota Botello y D. Cayetano Prudencio Barbosa, entregándoles su parte, y quedando finalizado este contrato social.

Con estos dos completa el número de VEINTE á quien tengo enseñado y beneficiado en mi carrera mercantil. Aprended, aprended agiotistas á ser benéficos.—"Virtus est preciosa quam auro"—la virtud es mas preciosa que el oro.

En la misma casa se necesita un jóven de edad de 12 años para aprender la misma carrera, que dando fianza de su conducta será admitido. Buenos Aires, Febrero 4 de 1835.

f4 8pu2 *Antonio Gomez de Castro.*

Interesante!!
Interesante!! Interesante!!

SE vende la chacra conocida por la de Caseros, de la propiedad de Saavedra, con grandes edificios en el mejor estado muchos campos, gran monte en estado de corte de leñas y estacones, con majada de obejas, lecherage, carretas y demas útiles de labranza, un palomar en muy buen estado con muchas palomas. Se dará hasta por la tercera parte de su tazacion, á cambio de fincas en la ciudad, á plazos dando una parte al contado; en fin, se admitirán propuestas.

Tambien se arrienda otra en los mismos terrenos; con 2 ranchos, 5,000 plantas de durazno, 26 nogales frutales, muchos álamos. Tambien se ofrece á desempeñar cualquier empleo un sugeto que dará todas las garantias necesarias: ya sea en estancia, sala ero, ó en casa de negocio en la ciudad ó campaña. El que se interese ocurra para tratar por algo de este aviso, á la calle del 25 de Mayo No. 101. f4 3c

25 PESOS DE GRATIFICACION.
A los Vigilantes.

Se ha huido de casa de su amo un negro mina, cara rayada, llamado Pedro, de edad como de 50 años, habla portugues cerrado, de estatura mas que regular. Tiene una fístola entre el 1.° y 2.° dedo del pie derecho y vá vestido con pantalon, camisa y chaqueta blanca, una faja de lana punzó y gorro del mismo color. El que lo entregue en la casa No. 225 calle de Belgrano, recibirá la gratificacion expresada. f4 3p

Quinta
Para alquilar.

Se alquila á un precio moderado una quinta con suficientes habitaciones para una familia, sita en la Plazuela de de la Recoleta. Para tratar ocúrrase á la calle de la Universidad No. 30. f5 3p

Aviso.

Botellas vacias y semillas de tártago, se compran en la botica de Labrué, calle de la Florida No. 40.

f1 5p

Aviso
A las Comparsas.

LAS personas que necesiten vestidos para CARNAVAL; recien llegados de Francia y hechos al mejor gusto, los encontrarán en la casa de Madama Bouchie, calle de la Plata No. 93. f5 3pdI

Se alquila

La esquina que hace cruz con el Café de Catalanes; tiene bastante comodidad para cualquier clase de negocio.

Igualmente el cuarto No. 90, calle de Cangallo, con patiocito, cocina y lugar. Ocúrrase á los altos No. 78 de la misma calle donde darán razon. f5 3p

Se necesita

UN hombre inteligente para el cuidado y cultivo de una quinta; el que tenga las necesarias aptitudes, garantiendo su conducta, puede ocurrir á la calle de la Universidad No. 103. f5 3p

Se vende

UN boliche de panadería, con dos asentos de atahona y demas útiles correspondientes, calle de Cor ientes No. 268. Quien se interese en comprarlo ocurra á la misma casa donde darán razon. e19 15p

Se necesita

UN mucamo para servir á la mesa, y otro servicio de una casa de familia. Ocúrrase á la calle de Maypú No. 16. e30 tfc

Atencion!! Atencion!!!

DESEA colocarse un jóven de 17 años de edad en algun establecimiento del comercio de esta capital; advirtiendo que posee aptitudes para el despacho de un mostrador, por haber estado tres años en una droguería, en donde cesó ahora dos meses por una ligera enfermedad de que se halla totalmente restablecido: cuyo patron, como igualmente otras pers nas respetables del comercio de esta ciudad salórán garantes por su buena comportacion. Darán razon en la droguería calle de la Reconquista No. 7, y en la calle de las Piedras No. 76, que es donde habita el jóven. e30 8c

AVISO.

EN la calle de Potosí No. 109 hay de venta los artículos siguientes—

Vino de Champaña
Vino de Burdeos superior en medias pipas y en cajones
Abanicos
Tafiletes de varios colores
Espejos alemanes de varias formas y medidas
Bordonas de guitarra &c. &c. d18 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General

POR disposicion superior y para el Sabado 6 del corriente mes se han de rematar en esta Colecturia General en quien mas dé á dinero de contado y en un solo lote, los efectos que existen resagados en los almacenes de esta Aduana que á continuacion se espresan, en virtud á haber vencido ya con exceso el termino que se prefijó para que los interesados que hubiese procediesen á recibirse de ellos.

36 camisas de brin á $6 una
4 Piezas liencillo ordinario con 157 yardas á 3 reales yarda
2 barricas cebada pelada con 15 arrobas netas á $10 arroba.
1 barril vinagre en $70
8 resmas papel de estraza á $4 resma
1 arroba humo negro en $8
10 sombreros negros ordinarios á $6 uno
14 botellas con agua raz á un peso una
1 cuñete carne salada de puerco con 2 arrobas netas en $10
1 chirla corchos en $35
1 frasquera con 12½ frascos ginebra en $13
8 piezas de cobre para caños de alambiques con peso de 3 arrobas en $70
Varias piezas de fierro para maquinas con 4½ arrobas en 25 pesos
1 cajoncito con 9 ejemplares de viage al Congo con un atlas cada obra, á $20 uno
1 cajon con lo siguiente
6 ejemplares diccionarios de la lengua castellana pasta á $20 uno
9 id. gramaticas castellanas pasta á $4 una
9 id arte de Nebrija en pasta, á $5 uno
142 libritos para niños á 6 reales uno
11 aforismos de Hipocrates á $1 uno
238 cartillas á $4½ docena
12 ejemplares proverbios de Mendoza á $1 uno
11 id instrucciones de Sancho Pansa á 6 reales uno
4 resmas papel de cartas a $12 una

Los que se interesen por los efectos mencionados pueden ocurrir á los almacenes de esta Aduana á enterarse de su calidad y dirigirán sus propuestas cerradas á la oficina de Aduana al cargo del que subscribe hasta las 12 del dia señalado, las que abiertas á presencia de los que concurran al acto, quedará el remate por la mas ventajosa.

Buenos Ayres Febrero 1. de 1836

Francisco Maria Ramiro

Aviso.

EE facultativo cirujano, dentista y sangrador don José Luis Moura, participa á todas las personas con quien tenga cuentas, sean de la clase que fuesen, que lo encontrarán en su Est b ecimiento, donde acaba de mudarse, calle de Cangallo No. 86, y que á cualquiera hora serán inmediamente pagados; así como avísa á todas las personas que le deben, bien sea de dinero prestado ó de honorarios de su profesion, se sirvan pagarle en el término de 30 dias, de lo contrario ocurrirá á los medios judiciales.

f4 3p MOURA.

¡VIVA LA FEDERACION!

CORREOS.
Aviso á los Maestros de Postas.

VERIFICADO por el Erario el pago de sus servicios respectivos à los dos semestres de año del 1834, ocurran para ser satisfechos á la Administracion General dentro de cuarenta dias prefijos desde el de la fecha, pasados los cuales, la suma no distribuida ha de devolverse á la Tesoreria General con arreglo á superior determinacion. Benos Aires, Enero 13 de 1835.

Juan Manuel de Luca.

Sal en venta.

EN Barracas y en los almacenes frente á la Aduana se venderá para reembarcar, para los saladeros y para las casas de abasto por fanegas de una para arriba, bajo muestras que se darán á todos para que se hagan pruebas reconociendo su calidad; esta sal es gran cantidad, durará algun tiempo para concluirse, y se dará por ahora á 13 pesos fanega, es de Cádiz y Cabo Verde: en casa de C. M. Huergo estará el despacho. e29 15c

AVISO

SE acaban de sacar algunos retratos de Santos, perfectamente bien iluminados, y puestos en cuadros, el todo á precio sumamente bajo, en la tienda de la Litografia del Estado, calle de la Catedral No. 17. En dicha tienda se encontrará un surtido de espejos chicos al precio de un peso cada uno. e29

¡VIVA LA FEDERACION!

POLICIA.
CARNAVAL.

Aviso Oficial de la Policia por órden del Exmo. Gobierno de la Provincia.

Aproximándose los dias de Carnaval es de esperarse que los habitantes del Gran Pueblo de Buenos Ayres no desmentirán en el presente año el bien merecido concepto que disfrutan por su civilizacion y amor al órden. El Gefe de Policía, sin embargo debe advertir que ha recibido órdenes para la mas puntual y rigorosa observancia en el cumplimiento de las Leyes y decretos vigentes, respecto á la embriaguez, uso de armas, palabras obsenas, peleas y disputas ó toda clase de acto de inmoralidad ó desórden; debiendo ser conducido á la Cárcel Pública á disposicion del Exmo. Gobierno toda persona sea de la clase ó condicion que fuese que faltase á las referidas disposiciones gubernativas vigentes.

Reglamento que debera observarse en el juego de carnaval en el presente año.

Art. 1. El juego en los tres dias de Carnaval, empezará desde las once de la mañana hasta el toque de oraciones, para que pueda el vecindario y toda persona practicar sus diligencias sin ningun cuidado de incomodidad; y se previene que será castigado rigorosamente, y sin admitir escusa alguna, la persona que se encontrase jugando Carnaval en dichos tres dias, antes ó despues, de las horas señaladas.

2. Se permiten las comparsas con previo permiso de la Policía, y con la obligacion de responder los Presidentes de ellas, de cualquier desórden que pueda causar alguno de los individuos que la compongan, cuando se hallen reunidos.

3. Las comparsas serán númeradas por el Departamento, y al tiempo de entregárseles la licencia se les dará el número que les corresponda el cual lo llevará visible el que la presida ó dirija con un letrero inteligible que diga —! VIVAN LOS FEDERALES MUERAN LOS UNITARIOS!

4. Queda prohibido el uso de las máscaras despues del toque de oraciones á personas que no vayan reunidas en comparsas.

5. Todo individuo que quiera llevarla de dia por las calles, en los tres dias señalados al juego, deberá sacar un boleto de la Policia en el que llevará escrito su nombre y el número que le corresponda.

6. Los Comisarios, Alcaldes, Tenientes de barrio y Vigilantes de Policía, son encargados de hacer observar rigorosamente lo prevenido en los Decretos vigentes y dispuesto en el presente aviso oficial.—Buenos Aires, 1 de Febrero de 1836.

Bernardo Victorica.

AVISO
A los Hacendados.

SE venden dos criados pardos, marido y muger, propios para el servicio de campo; son sanos y sin vicios. Los que se interesen por ellos ocurran á la calle de la Universidad No. 97. f4 3p

Se vende

Por 2,600 pesos moneda corriente, una casita sita en la calle de Maypú, media cuadra antes de llegar á la Plaza del Retiro; tiene tres piezas de azotea, cocina y pozo de valde; su terreno es media cuarto de tierra de frente y 70 varas de fondo. El que se interese en su compra puede ocurrir á la calle del Temple No. 40 donde vive su dueño y están las llaves.

f5 3p

AVISO.

EL dueño de la Peineteria, calle de la Piedad num. 254, de S. Miguel media cuadra para el campo, previene á las personas que hayan llevado peinetas, á componer se sirvan recojerlas dentro del término de 15 dias; pues pasado este plazo, se procederá á su venta con autorizacion competente, para el reembolso de los gastos que hayan ocasionado. e19 15p

Piedras de atahona

HAY dos en venta, en la calle de Cangallo num. 98. a16 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

EDICTO

EL supremo Gobierno ha dispuesto que el Domingo 7 del corriente se haga la eleccion de los dos propietarios que deben integrar el presente año la junta de administracion del credito público, y la Exma. Camara ha nombrado para convocar y presidir el acto al Señor. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Baldomero Garcia. En consecuencia, y de órden de su Señoria se convoca á todos los propietarios hábiles á que concurran á elegir á la sala del expresado superior Tribunal el citado dia 7 á la hora y en los términos que expresa la Ley de la materia que á continuacion se copia, recomendandose tambien á los electores de conformidad con el espiritu de las resoluciones generales vigentes se hagan recaer la eleccion en personas públicamente adictas á la causa nacional de la Federacion.

El Señor Juez ha ordenado al infrascripto manifieste á los propietarios que es justo esperar que ellos no perderán esta nueva ocasion de patentizar con su numerosa asistencia el interes que toman por el sosten de una institucion tan respetable, y el positivo deseo de concurrir por su parte á fomentar el vigor que hoy se siente en todos los ramos de la administracion pública.

Juan Pablo Izarrualde,
Escribano público.

Buenos Ayres, Febrero 4 de 1836.

LEY de elecciones de los individuos que forman la administracion de la caja de amortizacion.

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia de Buenos Ayres, usando de la soberania ordinaria y estraordinaria que reviste, ha acordado y decreta con todo el válor de ley, los articulos siguientes.

1. La eleccion de los dos propietarios, y dos comerciantes que deben ser miembros de la Administracion de la Caja de Amortizacion será directa.

2. La eleccion de los dos propietarios se hara en la Sala de Cabildo por todos los que posean una propiedad, cuyo valor pase de dos mil pesos.

3. La leccion de los dos comerciantes se verificará en la Sala del Tribunal Consular por los individuos inscriptos en la matrícula de comercio

4. Los matriculados no votarán en la eleccion de propietarios.

5. Toda persona matriculada, y la que posea una propiedad de diez mil pesos puede ser elegida.

6. No se podrá sufragar por miembro alguno de la Representacion.

7. Queda señalado el segundo Domingo de Diciembre para una y otra eleccion, que se hará cada año con arreglo al artículo 3, capitulo 4 de la ley que establece el sistema del credito público.

8. El Gobierno tomará las medidas, que juzgue oportunas para que las elecciones sean lo mas numerosas, que sea posible.

9. La eleccion de propietarios será presidida por el Alcalde de primer voto, y la de comerciantes por el Prior del Consulado

10. Las elecciones comenzarán á las 10 de la mañana y terminarán á las cuantro de la tarde.

11. El primer acto será elegir por los presentes cuatro escrutadores.

12. Los cuatro escrutadores con el presidente formarán la mesa de elecciones.

13. La mesa decidirá sobre tabla de las personas inhabiles para elegir y ser elegidos.

14. Cada elector sufragará á viva voz.

15. Dos de los escrutadores llevarán por separado un registro en que se inscriba el nombre y apellido del sufragante, y el de las personas por quien vote.

16. Los otros dos escrutadores se ocuparán de la calificacion de los sufragios, segun se vayan registrando.

17. Cerrada la eleccion, se hará por la mesa el escrutinio y proclamará electos los que obtengan la pluralidad respectiva.

18. El presidente de cada mesa de elecciones hará sacar dos testimonios de la acta de los que el uno se depositará en su respectivo archivo, dando cuenta con el otro al Gobierno; y los originales de la acta y registros se pasarán á la Honorable Junta de Representantes.

EL NOTICIOSO
DE
AMBOS MUNDOS.

PERIODICO

DEDICADO A LAS ARTES, COMERCIO, AGRICULTURA, POLÍTICA Y BELLAS LETRAS.

SE PUBLICA

Cada Sábado en idioma español, en Nueva-York, Estados-Unidos.

LOS Sres. que gusten subscribirse á él pueden dejar sus nombres en esta imprenta antes del 20 de Marzo, donde verán una muestra del primer número.

Precio de la subscripcion $8 fuertes al año.

f5 tf

Aviso.

EN el almacen No. 58 calle de la Paz, hay de venta campanas de bronce para iglesia y estancias á precios muy moderados. e19 1mc

AVISO
A los Tintoreros.

POTASA CAUSTICA; hay de venta unos pocos quintales. Ocúrrase al martillo de Tomas Gowland calle de la Reconquista No. 107. f1

El Redactor responsable—
Santiago Kiernan